

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 15 de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Presentación de la Dirección Jurídica.
3. Aprobación de Actas del Consejo Directivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Presentación de la Dirección Jurídica. -

Concurrió a la sesión don Diego Pérez, abogado senior, y doña Javiera Silva, abogada, ambos de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, quienes presentaron una actualización sobre el estado de los contratos y convenios del Administrador, las resoluciones administrativas, los acuerdos y encargos del Consejo Directivo y el estado de sus actas.

En primer término, respecto de la gestión contractual, informaron que el Administrador mantenía un total de 44 contratos, de los cuales 42 se encontraban suscritos, equivalentes al 96% del total, y 2 permanecían pendientes, correspondientes a DCV Servicios Estadísticos y Austranet. Asimismo, señalaron que entre los últimos contratos suscritos se encontraban los celebrados con Aura, para la prestación del servicio de *Ethical Hacking*,

realizando ejecución de pruebas controladas de ciberseguridad sobre el sistema de Cotización con Rentabilidad Protegida, sus integraciones y el sitio web privado, destinadas a identificar vulnerabilidades y formular recomendaciones para su mitigación; y Crisol, para la elaboración y actualización de procedimientos operativos de Recursos Humanos, Compras, Administración Financiera y Transparencia Activa, incluyendo la definición de actividades, responsabilidades, controles y plazos, así como los diagramas de flujo correspondientes y la validación de los documentos con las áreas responsables.

A continuación, se realizó una actualización respecto de los contratos sujetos al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

Además, se informó del estado de avance de los convenios interinstitucionales del Administrador, comprendiendo aquellos celebrados con el Instituto de Previsión Social, la Superintendencia de Pensiones, Servicio de Registro Civil e Identificación y el convenio tripartito entre el AFAPP, SUCC y el IPS, y en estado de negociación con la Comisión para el Mercado Financiero, el Consejo Fiscal Autónomo.

En materia de resoluciones administrativas, informaron que, de un total de 76 resoluciones, 72 se encontraban firmadas y 4 pendientes de firma, equivalentes al 95% y 5%, respectivamente. Entre las últimas resoluciones suscritas destacaron aquella que aprueba el Convenio de Transferencia de Información entre la Superintendencia de Pensiones y el Administrador, y la que establece una nueva estructura de facultades financieras y bancarias y designa apoderados. Asimismo, se informó que las próximas resoluciones correspondían a la aprobación del convenio de transferencia de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación, los contratos con Aura y Crisol y, mediante resolución afecta, el contrato con el DCV relativo al Registro de Emisiones Desmaterializadas.

Seguidamente, presentaron una actualización de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo durante agosto de 2026. Entre ellos, se destacó la decisión de no solicitar la cuarta transferencia de recursos provenientes del Fondo de Reserva de Pensiones, manteniéndose la facultad de evaluar dicha medida en cada oportunidad conforme a las condiciones financieras y de sostenibilidad del Fondo; la aprobación de los estados financieros intermedios del FAPP y del Administrador; la decisión favorable sobre la celebración de convenios interinstitucionales con la Superintendencia de Pensiones y el Servicio de Registro Civil e Identificación; y los acuerdos relativos a la emisión y tratamiento de los Bonos de Seguridad Previsional.

En cuanto a los encargos efectuados por el Consejo Directivo, informaron que el 95,8% se encontraba cumplido, un 4,2% aun en curso. En particular, se encontraban cumplidos el encargo relativo a la elaboración de un documento sobre los actos administrativos sujetos al trámite de toma de razón; la resolución sobre delegación de facultades del director ejecutivo en materias bancarias y financieras; entre otros.

Finalmente, respecto del estado de las actas del Consejo Directivo, informaron que, de un total de 176 actas, 168 se encontraban firmadas y 8 pendientes. Precisaron que no existían actas pendientes de firma con una antigüedad superior a cuatro semanas y que la más antigua correspondía al acta de la sesión de 24 de agosto de 2026, con 18 días transcurridos, sin perjuicio de las aprobaciones de actas contempladas para la presente sesión.

3. Aprobación de Actas del Consejo Directivo. -

A continuación, el presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 136 a 137, y la especial Nro. 22, celebradas durante el mes de 24 y 27 de agosto de 2026, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 136 a 137, y la especial Nro. 22, celebradas durante el mes de 24 y 27 de agosto de 2026, previamente circuladas y comentadas.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web y envió a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 11:55:51 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791903351338
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F



Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 04:03:21 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791615801760
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Galarce
11646501-9
rcaputo@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 19:49:25 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791672565496
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 11-10-2026 a las 23:04:28 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791770668918
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Pérez Muñoz
17513368-2
dperez@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 09:12:13 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791893533856
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Diego Pérez M.
Abogado Senior